

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE TURISMO PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE DOS INICIATIVAS DE REFORMA A LA ABROGADA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

La Comisión de Turismo tiene turnadas para estudio y dictamen, las siguientes iniciativas:

- 1.** A efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura (64282).
- 2.** A efecto de reformar los artículos 25 y 27 y adicionar los artículos 27 Bis y 27 Ter a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura (64312).

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 —fracción V—, 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato que:

Artículo 169. *Las iniciativas o proposiciones de acuerdos que no fueren dictaminadas durante el ejercicio constitucional de la Legislatura en la que se presentaron y en la subsecuente, serán objeto de archivo definitivo.*

En este supuesto se encuentran las iniciativas anteriormente referidas. Las cuales no fueron dictaminadas en la Legislatura en la que se presentaron ni en la Sexagésima Quinta Legislatura, por lo que procede el archivo definitivo en los términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por lo expuesto, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. De conformidad con el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se archivan de manera definitiva las siguientes iniciativas:

- 1.** Iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.
- 2.** Iniciativa a efecto de reformar los artículos 25 y 27 y adicionar los artículos 27 Bis y 27 Ter a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Guanajuato, Gto., 19 de noviembre de 2024
La Comisión de Turismo

Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza

Diputado Aldo Iván Márquez Becerra

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

Diputada Rocío Cervantes Barba

Diputada Maribel Aguilar González